

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

ADENDO No. 5

LICITACIÓN PÚBLICA No. 32 de 2009

**“ADECUACIÓN DE PLANTA FÍSICA SEGÚN CONVOCATORIA DE ADJUDICACIÓN Y
ADECUACIÓN DE ESPACIOS 2008”**

Mediante el presente adendo se da respuesta a inquietudes presentadas hasta Julio 2 de 2009.

Se recuerda a los proponentes que la fecha límite para realizar preguntas de acuerdo al cronograma del proceso licitatorio es julio 1 de 2009.

Para aclarar cualquier otra duda se recomienda consultar los pliegos, especificaciones, planos y cuadro de cantidades.

Los proponentes Carlos Alberto Rojas, Juan C. Idárraga, Germán Toro Castillo, Jairo Mauricio Fonnegra Díaz presentaron las siguientes inquietudes:

PREGUNTA /

Miércoles 1 de julio del 2009

1. REF: SICE

Analizando el decreto por el cual se implementa la solicitud del SICE encontramos que no todos los CUBS a cotizar están codificados y por tanto no se hace necesario ni obligatorio este requerimiento, además no hace que la calificación de ofertas sea diferente una de otras.

Por lo anterior solicito no se exija este requisito.

RESPUESTA /

De acuerdo con el decreto 3512 toda persona natural o jurídica que quiera contratar con el estado deberá estar inscrita en el Sice.

De acuerdo con la circular 005 de 2008 emanada por el gerente del SICE, la obligación de la entidad es verificar que el CUBS de contratación este registrado.

Es de recordar que el Sice son leyes, decretos, acuerdos y circulares.

PREGUNTA/

Miércoles 1 de julio del 2009

2. SICE

ADJUNTO NORMATIVIDAD PARA APLICAR EL SICE

El literal a) del artículo 18 del Decreto 3512 de 2003, exceptuó del cumplimiento temporal de la normatividad SICE, a los procesos contractuales de servicios u obra pública, cuando los códigos involucrados en dicho proceso no se encuentran codificados hasta el nivel de ítem, es decir, hasta el quinto nivel de desagregación.

Una vez revisados los servicios requeridos para el presente proceso en el portal SICE, algunos de ellos no han sido codificados hasta el nivel de ítem.

RESPUESTA/

De acuerdo con la circular 005 de 2008 emanada por el gerente del SICE, la obligación de la entidad es verificar que el CUBS de contratación este registrado.

Es de recordar que el Sice son leyes, decretos, acuerdos y circulares.

Por esta razón los proponentes que deseen contratar con la UNIVERSIDAD, deben tener inscritos en el sistema, los CUBS relacionados dentro de la licitación, los cuales llegan hasta el nivel 5 de desagregación (Ver el numeral 2.2.1.10 del pliego de condiciones).

Se aclara que una de las actividades relacionadas en el pliego de condiciones tiene un código erróneo por lo tanto se presenta a continuación ya corregido:

ACTIVIDAD	CÓDIGO
Suministro e instalación de roseta de porcelana pagada por unidad	3.3.13.53.2

PREGUNTA/

Miércoles 1 de julio del 2009

3. SICE

ADJUNTO NORMATIVIDAD PARA APLICAR EL SICE

El literal a) del artículo 18 del Decreto 3512 de 2003, exceptuó del cumplimiento temporal

de la normatividad SICE, a los procesos contractuales de servicios u obra pública, cuando los códigos involucrados en dicho proceso no se encuentran codificados hasta el nivel de ítem, es decir, hasta el quinto nivel de desagregación.

Una vez revisados los servicios requeridos para el presente proceso en el portal SICE, algunos de ellos no han sido codificados hasta el nivel de ítem.

RESPUESTA/

Ver respuesta a la pregunta anterior.

PREGUNTA/

Miércoles 1 de julio del 2009

4. REF:SICE

Analizando el decreto por el cual se implementa la solicitud del SICE encontramos que no todos los CUBS a cotizar están codificados y por tanto no se hace necesario ni obligatorio este requerimiento, además no hace que la calificación de ofertas sea diferente una de otras.

Por lo anterior solicito no se exija este requisito

RESPUESTA/

Ver respuesta a la primera pregunta del presente adendo.

PREGUNTA/

Jueves 2 de julio del 2009

5. CIERRE

- a) Comedidamente solicito posponer la fecha de cierre por lo menos 8 días, debido a la cantidad y nivel de detalle que debe tener la elaboración de los análisis de precios unitarios.
 - b) Sería bastante beneficioso para la transparencia y objetividad del proceso, que se publicaran los estudios previos, incluyendo los APU's de cada una de las actividades, tal y como se viene efectuando en las entidades oficiales.
- Agradezco de antemano la atención y oportuna respuesta.

RESPUESTA/

- a) De acuerdo al cronograma del proceso licitatorio la fecha de apertura de la licitación se realizó el 16 de junio de 2009, la fecha de cierre está programada para el 7 de julio de 2009. El tiempo transcurrido entre estas dos fechas es de 21 días, considerado suficiente para preparar la propuesta, por lo tanto esta fecha no será modificada.
- b) Los precios que suministra la universidad son un referente, la conformación de cada precio unitario depende del análisis que realicen los proponentes de acuerdo a su experiencia particular y a la información suministrada por la Universidad, que indica la forma como debe ser entregada la obra final.
Se espera que cada proponente involucre en los análisis unitarios que elabore el resultado de su práctica profesional lo cual determinará una estructura diferente para cada uno ya que los porcentajes de desperdicio, rendimientos y tiempos de ejecución serán diferentes en cada caso.

PREGUNTA/

Jueves 2 de julio del 2009

6. RUP

Para la licitación No. 32, en los pliegos de condiciones reza "2.2.1.7. Certificado de inscripción en el registro Único de Proponentes – RUP
CLASIFICACIÓN

...en la Actividad CONSTRUCTORES de la Cámara de Comercio, clasificado en la...
Especialidad 03: SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS,
Grupo 03 :

REDES DE TRANSMISION DE DATOS. " dado que las personas habilitadas para participar son ingenieros civiles y/o arquitectos, esta especialidad y grupo muy pocos ingenieros y arquitectos la poseen inscrita, por tal razón creo que se debe eliminar de los pliegos o hacer extensivo la conformación del consorcio a ingenieros electricistas que posean dicha inscripción

RESPUESTA/

Considerando que al proponente le asiste la razón con respecto a la observación que hace, se modifica el numeral 2.2.1.7 del pliego de condiciones quedando así:

2.2.1.7. Certificado de inscripción en el registro Único de Proponentes – RUP

CLASIFICACIÓN

El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, deberá estar inscrito en la Actividad CONSTRUCTORES de la Cámara de Comercio, clasificado en la Especialidad 04: EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO; Grupo 01: EDIFICACIONES SENCILLAS HASTA 500 M2 Y DE ALTURAS MENORES DE 15 M, Grupo 03: REMODELACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, a la fecha de cierre de la presente Licitación Pública. La persona natural o jurídica extranjera, sin domicilio o sucursal establecido en Colombia, deberá acreditar su inscripción y capacidad de contratación en el registro correspondiente en el país donde tengan su domicilio principal, dicho documento debe ser presentado de acuerdo con lo previsto en las leyes colombianas. En caso de no presentar este documento, o no tener definida su capacidad de contratación en él, deberá presentar la certificación de inscripción en el registro de proponentes de la Cámara de Comercio de Colombia, en la actividad, especialidad y grupo exigidos. Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Licitación Pública.

PREGUNTA/

Jueves 2 de julio del 2009

7. Retiro de sobrantes

1. Quisiera saber si el retiro de sobrantes de actividades de demolición, como por ejemplo el ítem 2.1 Demolición de Antepecho, se debe incluir dentro de el ítem o del ítem 0.2 Aseo final y retiro de sobrantes?
2. Para el montaje y fabricación de la estructura metálica de la Facultad de Ing. Mecánica, dado que debe ser subcontratada con una empresa con experiencia, quisiera saber si es necesario detallar el desglose de la actividad dentro del APU, o simplemente se puede enunciar como un subcontrato a todo costo?

RESPUESTA/

- 1 De acuerdo con la especificación técnica del ítem 2.1, el retiro de sobrantes está incluido dentro de la actividad.
(Ver Anexo 1 - Ítem 2.1, Medida y forma de pago).

- 2 El montaje y fabricación de la estructura metálica se podrá establecer como una actividad a todo costo.

Esta situación no exime al proponente de ninguna responsabilidad por la entrega de las obras, las cuales deben ser llevadas a término de acuerdo a los requerimientos técnicos solicitados por la Universidad.

VICTORIA LUISA ARISTIZABAL
Arquitecta Oficina de Planeación

CARLOS ARTURO OROZCO
Jefe Unidad De Cuentas

Julio 02 de 2009